

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA N° 0404-2011 SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA 0404-2011

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 29 de noviembre de 2011.-Las 09h03.- VISTOS.- Encontrándose notificadas las partes procesales para la Audiencia de Prueba y Juzgamiento a realizarse en la provincia del Carchi, en las instalaciones de la Delegación Provincial del Carchi- Consejo Nacional Electoral, ubicada en la Avenida Coral y Venezuela, por un lapsus calami, se señaló el día martes 29 de noviembre de 2011 a las 09h00, en lugar del día miércoles 30. Cumpliendo con las garantías del debido proceso establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, artículo 76, en la presente causa se dispone: PRIMERO: Señálese para el día miércoles 30 de noviembre de 2011 a las 16h00 para la realización de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento del ciudadano ERAZO CHUGA LUIS RAMIRO, bajo los términos indicados en el auto emitido el 17 de noviembre a las 09h03. - SEGUNDO. - Actúe dentro de esta causa la Ab. María Gabriela Puertas, en calidad de Secretaria Relatora Ad-hoc de este despacho.- TERCERO.- Publíquese el presente auto en la página web y exhíbase en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral, así como en la cartelera de la Delegación Provincial Electoral de Carchi. - NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - F) Dr. Arturo J. Donoso Castellón JUEZ ELECTORAL DEL TCE.

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Certifico, Quito, 29 de/poviembre de 2011

Ab. Maria Gabriela Puertas

SECRETARIA RELATORA AD-HOC